

Clase: PERTENENCIA  
Demandante: ARGELIA GUTIERREZ  
Demandado: TRANSITO CABRERA DE SUAREZ Y OTROS  
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00034-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
PRADO - TOLIMA**

Prado – Tolima, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Tal y como se indicó en la constancia secretarial que antecede, y como quiera que este Despacho cuenta con disponibilidad para realizar la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso en fechas anteriores a la señalada en el auto del 05 de abril del corriente año para el 30 de agosto de 2021 a la hora de las 8:30 a.m., se dispondrá señalar una fecha más próxima para realizar la respectiva audiencia de inspección judicial, oportunidad en la que el perito designado deberá rendir el correspondiente dictamen y contar con todos los medios necesarios para realizarlo en debida forma.

Se precisa que, ante la necesidad de realizar inspección judicial, la audiencia se realizará de manera presencial, para lo cual los asistentes deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y manifestar con anterioridad su estado de salud para autorizar su ingreso al Despacho.

Conforme a lo anterior se dispone:

**PRIMERO:** Fijar como fecha para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, el día 15 del mes de julio del año 2021, a la hora de las 9:30 a.m.

**SEGUNDO:** PRECISAR al ingeniero RICHARD ANTONIO VASQUEZ GUZMAN, perito designado dentro de este asunto, que en la fecha señalada deberá rendir el correspondiente dictamen y contar con todos los medios necesarios para realizarlo en debida forma. (Ofíciense)

**TERCERO:** Las partes procesales, los apoderados judiciales, el curador ad litem y el perito designado, deberán hacerse presente a la hora señalada.

Se recuerda que la inasistencia injustificada a la audiencia conlleva sanciones legales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**  
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.022 de fecha 11 de mayo de 2021, se  
notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria